

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.510.-FEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre negativa de participación en acta de negociación acta de aplicación del fondo para reclasificar puestos de trabajo (reparto económico).-15.040-E.
- 18.520.-Don JOSE LUIS DE LA TORRE NIETO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-3-1987, sobre incompatibilidad para el ejercicio privado de la abogacía.-15.039-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.653.-Don ANTONIO MARIA MORENO MESSIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.815-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.609.-Don RICHARD PIERRER BARBIER contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.816-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.596.-Don MANUEL GONZALEZ ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre prórroga primera clase.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.818-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.132.-Doña MARIA LOURDES GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados como Oficial de Oficina de RENFE.-15.051-E.

317.678.-Don JOSE LUIS PALOMO RANDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre compatibilidad actividades sector público.-15.050-E.

- 317.688.-Don ANTONIO AZNAR LARA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación servicio activo hasta la edad de retiro.-15.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.845.-JUMBO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 9-6-1988, sobre sanción de multa.-14.823-E.

47.920.-Don FLORENCIO ARAEZ MARTINEZ, Procurador, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-6-1988, desestimatoria del de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Ciudad Real de 28 de mayo de 1987, sobre sanción.-14.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.082.-Don ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reclamación de trienios.-14.831-E.

47.071.-ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES ESCOLARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-14.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CASANOVA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre liquidación en cuanto determinadas certificaciones de descubierto del Impuesto de menores el 2 de marzo de 1988.-14.545-E.

Que por don JUAN BAUTISTA NAVAS SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.346/1988, contra resolución del Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental sobre lesiones.-14.546-E.

Que por don GABRIEL BARCELO RICO-AVELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.362/1988, contra la Delegación del Gobierno en Madrid sobre declaración de excedente voluntario y denegación de ser declarado en situación de servicios especiales.-14.547-E.

Que por doña MARIA CARMEN LLAVARIA LAGE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.364/1988, contra denegación abono de retribuciones básicas.-14.548-E.

Que por don EDUARDO LUENGO GARCIA DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.372/1988, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de

10 de junio de 1985 por la que se desestimó el recurso de reposición contra acuerdo que sancionó al recurrente como autor de tres faltas graves a la destitución del cargo con carácter inmediato.-14.549-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.376/1988, contra la denegación de la marca 1.067.606, «Etiqueta Negra».-14.550-E.

Que por RECKTITT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.378/1988, contra concesión a José Ortoil de la marca número 1.107.732.-14.551-E.

Que por doña CRISTINA ESPA FELIP y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.384/1988, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 1987, referido a la asignación del nivel 23 de complemento de destino.-14.552-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.478/1988, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Romeral (Toledo) en sesión extraordinaria de 22 de febrero de 1988, sobre incremento retributivo del personal de la Corporación.-14.553-E.

Que por don AGUSTIN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.530/1988, contra resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social de 29 de marzo de 1988 por la que se resuelve la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social dentro del proceso de acoplamiento de los funcionarios de dicha Administración.-14.554-E.

Que por don ANGEL ANGULO RUBIN DE CELIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.556/1988, contra la excelentísima Diputación Provincial de Toledo; se acordaba pasar a situación de excedente voluntario, modificando la de supernumerario.-14.555-E.

Que por don GREGORIO MANSO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.560/1988, contra resolución de 3-5-1988, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, denegando su petición de rectificar las órdenes de jubilación fijadas en sesenta y cinco años, estableciéndolas a los setenta años de edad.-14.556-E.

Que por don EMILIO CASTELLO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.568/1988, contra resolución de 26-4-1988, mediante la que se deniega la compatibilidad en su día solicitada.-14.557-E.

Que por don CONSTANTINO ARAGON MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.576/1988, contra resolución de 3-5-1988, donde se deniega petición de rectificar la Orden de jubilación fijada en sesenta y cinco años, estableciéndola a los setenta años.-14.558-E.

Que por don JOAQUIN HERRERO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.580/1988, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), de 26-7-1985 referente al abono del complemento de destino.-14.559-E.

Que por don JUAN JOSE MORENO CHICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.582/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia de 2-11-1987, fueron impuestas dos sanciones disciplinarias de tres meses de suspensión de funciones cada una, como autor de dos faltas graves, tipificadas en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario.-14.560-E.

Que por doña MARIA JOSE ALONSO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.592/1988, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en reclamación de que le fueran reconocidos trienios.-14.561-E.

Que por doña MARIA FERNANDA MARTINEZ MONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.598/1988, contra resolución de 29-2-1988, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la

cobertura de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.-14.562-E.

Que por doña MARIA VAZQUEZ ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.600/1988, contra resolución de 29-2-1988, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.-14.563-E.

Que por doña MARIA JOSE GARCIA BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.612/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 17 de febrero de 1988, por el que se denegó la percepción del complemento específico.-14.564-E.

Que por doña MARIA ELENA MUÑOZ PASQUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.614/1988, contra resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficios (Modista-Costurera) de dicha Corporación Provincial.-14.565-E.

Que por doña MARIA ESTHER ALVAREZ MOGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de plaza definitiva a doña María Esther Alvarez Mogo a pesar de que se le había adjudicado plaza de forma provisional.-14.566-E.

Que por don FERNANDO CLAUARD BARDISSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.650/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por gastos de instalación en el extranjero.-14.567-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1987, por la que se concedió la marca española número 1.116.898 «Bopansa» a don José Luis Martín Vallés, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 657/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.
14.635-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FRIGO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-3-1987 por la que se deniega la marca número 1.126.619 «Frigo Choco» (gráfica), contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto y contra la resolución expresa, en su caso, en cuanto pudiera confirmar la denegación del citado registro; recurso al que le ha correspondido el número 625/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.634-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MANUEL SOMACARRERA NUÑEZ contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1985 por la que se denegó la marca número 1.080.375 «PS», y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 19-8-1987, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición; a este recurso le ha correspondido el número 211/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Secretario.
14.640-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS GUTIERREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.371/1988, contra Decreto de la Alcaldía de El Barraco de 1-2-1988, sobre suspensión de funciones públicas a Secretario de Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-14.641-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en la quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado con el número 403/1982, a instancias de «Biomar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a la Entidad quebrada «Biox, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la Junta de acreedores, celebrada el 4 de junio actual, fueron elegidos síndicos de la Entidad quebrada don Antonio Arturo Miquel Alcaraz, don Ramón José Varo Ivorra y don Luis Carlos Valero Gómez, todos vecinos de esta ciudad.

Y conforme a lo acordado en providencia de fecha de hoy, y lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público este nombramiento, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al deudor quebrado.

Dado en Alicante, 8 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-14.635-C.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 580/1986, seguidos a instancia de «Guria, S. C. Lda.», contra don José Ramón Rodríguez Bergantiño, por medio de la presente, se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 2 de diciembre, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: Día 13 de enero, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: Día 10 de febrero, a las trece treinta horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Finca a monte, llamada «Romadoiro», en Illas, de 15 áreas. Tomo 1.523, libro 137, folio 246, finca 11.966. Valorada en 225.000 pesetas.
2. Camión «Pegasos», matrícula O-3583-P. Valorado en 500.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», matrícula O-2417-K. Valorado en 350.000 pesetas.
4. Excavadora «Guria», modelo 521-B, chasis número G-192443, motor TPO 1724E1583. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.-14.629-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1988-1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza beneficio de justicia gratuita), contra doña Rosa Maña Palau, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 2 de enero de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de forma muy irregular, sita en el término municipal de Seva, en la que existen diferentes construcciones, a saber: Un edificio principal destinado a mesón, llamado «Hostal d'en Pinós», compuesto de una planta baja que comprende restaurante, bar y servicios, y una planta alta que comprende dos viviendas y servicios, que ocupa una superficie de 364 metros cuadrados cada planta, y además dos edificios adyacentes de sólo planta baja, destinados a servicios del restaurante y almacén, que tiene una extensión de 385,13 metros cuadrados en junto; dos piscinas con dispositivo de depuración de aguas, una grande de 35 metros de largo por 12 de ancho y otra pequeña de 8 metros de largo por 4 metros de ancho; un edificio destinado a vestuarios y aseos; de planta baja y una planta alta de 125 metros cuadrados cada una, y otro edificio destinado a vestuario general, de planta baja solamente, que ocupa 48 metros cuadrados. Las edificaciones y el restante terreno destinado a accesos, zona de aparcamientos, patios y parque infantil ocupa, en junto, una superficie de 14.200 metros cuadrados; sur, con resto de finca mayor de la misma Rosa Maña, y al oeste con la carretera de Barcelona a Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.196, libro 29, folio 97, finca número 1.118.

Barcelona, 10 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario José Manuel Pugnare.-8.132-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1983-2.ª, seguido a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificio Bonanova, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el día 9 de enero de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

7. Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital, paseo Bonanova, 36, esquina Vilana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 635, libro 635, folio 155, finca 30.563, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-8.133-A.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1988, a instancias de Caja de Ahorros Municipal Bilbao (justicia gratuita), contra Luis Jiménez Cerezo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 20 de febrero, a las once horas; para la segunda, el día 20 de marzo, a las once horas y, para la tercera, el día 20 de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.160.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento 18 bis, vivienda izquierda derecha, o tipo B, según se sube la escalera de la planta alta cuarta, forma parte de la casa número 61 de la calle Blas de Otero, antes 83 de la calle Juan de la Cruz de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.763, libro 184 de Deusto, folio 237, finca 12.730, inscripción primera.

Y para que conste expido el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-8.136-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 242/1987, promovidos por don Luis Gutiérrez Sancho, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón contra Entidad mercantil GECONSA, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada las fincas embargadas, que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 20 de diciembre de 1988, la primera, en su caso; el día 25 de enero de 1989, la segunda y, por último, el día 22 de febrero de 1989, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo

del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas registrales que van de la 22.773 a 22.792. Dichas fincas están destinadas todas ellas a plazas de garaje, sitas en la casa en construcción en la calle San Bruno, número 22, de la localidad de San Fernando. Cada una de estas plazas de garaje están inscritas en los folios 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166 y 169 del libro 533. Todas ellas tienen una superficie de 25 metros 54 decímetros cuadrados. Valorada cada una de ellas en 500.000 pesetas y en todo su conjunto en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-14.633-C.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 691/87, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Cristina Garrigues y López Chicherrí y don Mario Miguel Pappenheim Berkitz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.736, piso 3.º, número 1 (tipo A), situado en la planta tercera. Tiene una superficie construida de 115,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 392 del archivo, libro 265 de Fuencarral, folio 107, finca número 20.736, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1988.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.135-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.464/1978 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial. Finca número 73.293. Tipo para la primera subasta: 30.783.385 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de diciembre de 1988, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de enero de 1989 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que dicha consignación deberá hacerse a nombre del Juzgado de Primera Instancia, por talón bancario, o cheque conformado, no admitiéndose consignación en metálico, o resguardo de haberse depositado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Noveno.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados por encontrarse en ignorado paradero.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana, parcela D, de la manzana 1, parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Valdebernardo Collerín de Valdebernardo cerro Chico de Almodóvar, con una superficie de 3.529 metros cuadrados, finca registral número 73.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 20 al tomo 833, folio 176 y 1.771 vuelto.

Se hace constar que de la finca matriz derivan los asientos registrales correspondientes a 120 fincas, asimismo embargadas en los presentes autos, aunque estas fincas físicamente no existen construidas sobre el solar que es la finca matriz 73.293.

Tipo para la primera subasta: 30.783.385 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.085-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/87, seguidos ante este Juzgado a Instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Paz Herrera Serrano (fallecida), en reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado resolución por la que se acuerda el requerimiento a los herederos legales y causahabientes de la deudora doña María Paz Herrera Serrano, para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la actora las sumas que se reclaman en demanda, 104.770 pesetas de principal, 65.634 pesetas de intereses vencidos y más la de 33.818 pesetas para costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las mismas, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquella al ejecutante.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.631-C.

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 1608/84, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra don Manuel Fernández Barreira y doña Amparo Galán Caballo, en la actualidad en ignorado paradero, se hace público que en los expresados autos que, con fecha 27 de mayo de 1988, se sacó a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento, y que es la sita en Azuqueca de Henares, local 7, con acceso por el portal 1, planta baja, letra B, habiéndose adjudicado dicha finca la parte actora en la cantidad de 1.094.620 pesetas, haciéndose saber a los demandados dicha adjudicación, para que, en el término de nueve días, presente

persona que mejore dicha postura, con las prevenciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a los demandados don Manuel Fernández Barreira y doña Amparo Galán Caballo, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1988.—El Juez.—Ante mí: El Secretario.—14.632-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 826/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Gallego Herriega y doña Josefa García Peris sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, al no haber habido postores en la segunda, ni haberse pedido con arreglo a derecho su adjudicación por el actor, el día 8 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda, que fue de 6.227.925 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Parla.—Urbanización «Villa Juventus II», número VII, casa 3, hoy calle de Ciudad Real, número 23, local D, sito en planta baja. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Valladolid; sur, locales B y C; este, finca matriz, y oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 435, libro 345, finca 27.281.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1988.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.—5.086-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 252/1987-F, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima»; «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad

Anónima»; «Banco de Comercio, Sociedad Anónima»; «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, contra Juan Roselló Rigo y «Alojamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (ALTUSA), en reclamación de 77.000.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja con garaje, de una superficie construida de 130 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Tiene su acceso por el número 130 A de la calle Son Granada, del lugar de Cala Brava, en término de Lluchmayor. Mide el solar 678 metros cuadrados, y procede del predio Son Veri d'Abaix. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de marzo de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de mayo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.630-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 121/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga de pobre, contra Angel Rosendo Gracia Miranda, Carlota Sánchez Codador, José Burdallo Bermejo y Carmen Méndez, sobre reclamación de la cantidad de 16.735.376 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de enero de 1989, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 9 de febrero de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Local en planta baja, con acceso por la desviación de la carretera de Salamanca a Cáceres, o antiguo camino al Molino de Tabor; de superficie 209 metros cuadrados, que linda: Frente, con dicha vía; derecha, patio que forma parte de este local, que separa el edificio conocido por «Casa Nueva»; izquierda, calle de Eulogio González, y fondo, muro del edificio en su colindancia con la puerta de Trujillo. Anejo: Forma parte de este local un patio de 43 metros y 12 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicho local; derecha, desviación de la carretera de Salamanca a Cáceres o antiguo camino al Molino de Tabor; izquierda, muro del edificio colindante con la calle de Eulogio González, y fondo, con la «Casa Nueva», de don Fidel Díaz y otros. Sobre referido patio, que queda como anejo del local número uno, sigue afectando la servidumbre de luces y vistas a favor de la casa contigua número quince, antiguo, número cuatro, moderno, conocida por «Casa Nueva», finca número 3.413 del Registro de la Propiedad, consistente en cinco ventanas en su pared lateral derecha, para luces y ventilación. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.016, libro 279 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 138, finca número 16.802, inscripción segunda. Valorada en 8.850.000 pesetas.

Número dos.—Planta primera, con un solo local; de superficie construida de 175 metros y 15 decímetros cuadrados, que linda: Frente, la puerta de Trujillo; derecha, calle de Eulogio González; izquierda, patio que forma parte de este local, y fondo, desviación de la carretera de Salamanca a Cáceres con la calle de Eulogio González, antes bajada del Molino de Tabor. El acceso a este local se hace a través de una escalera que arranca desde la calle de Eulogio González y el patio que forma parte del mismo. Anejo: Forma parte de este local un patio de 30 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle de Eulogio González; derecha, con el local del que forma parte; izquierda, con la puerta de Trujillo, y fondo, muro que separa la casa conocida por «Casa Nueva», de don Fidel Díaz y otros. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.016, libro 279, folio 144, finca número 16.803, inscripción segunda. Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.134-A.

TARRAGONA

Edictos

Don Nazario Losada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ramón Sedó Brú, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, por los tipos de tasación de las siguientes fincas:

Fincas sitas en Mora la Nueva, calle l'Estel, sin número, compuesto de sótanos, planta baja y dos plantas superiores.

Número 1. Local número 1 de la planta sótanos, del descrito edificio, destinado a cuarto trastero. Mide 28,20 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; por derecha, entrando, local número 2; izquierda, almacén; detrás, pared del edificio; encima, vivienda letra A de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 1,338 por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27, folio 42, finca número 1.990. Tasada a los efectos de ejecución en 535.200 pesetas.

Número 2. Local número 2 de la planta sótanos, del descrito edificio, destinado a cuarto trastero. Mide 28,20 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; por derecha, entrando, local número 3; izquierda, el número 1; detrás, pared del edificio; encima, vivienda letra A de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 1,338 por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27, folio 45, finca número 1.991. Tasada a los efectos de ejecución en 535.200 pesetas.

Número 3. Local número 3 de la planta sótanos, del descrito edificio, destinado a cuarto trastero. Mide 35,40 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; por derecha, entrando, local número 4; izquierda, el número 2; detrás, pared del edificio; encima, vivienda letra A de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 1,63 por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27, folio 48, finca número 1.992. Tasada a los efectos de ejecución en 672.000 pesetas.

Número 5. Local número 5, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 22,52 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 6, que se describirá seguidamente; izquierda y fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,978 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 54, finca número 1.994. Tasada a los efectos de ejecución en 391.200 pesetas.

Número 6. Local número 6, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 7, que se describirá seguidamente; izquierda, el número 5; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,75 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las

cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 57, finca número 1.995. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 7. Local número 7, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 8, que se describirá seguidamente; izquierda, el número 6; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,757 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 60, finca número 1.996. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 8. Local número 8, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 9, que se describirá seguidamente; izquierda, el número 7; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,757 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 63, finca número 1.997. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 9. Local número 9, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 10, que se describirá seguidamente; izquierda, el número 8; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,757 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 66, finca número 1.998. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 10. Local número 10, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, local número 11, que se describirá seguidamente; izquierda, el número 9; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,757 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 69, finca número 1.999. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 11. Local número 11, de la planta de sótanos del descrito edificio, destinado a aparcamiento de vehículos de tracción mecánica, exclusivamente. Mide 17,55 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, espacio común; derecha, entrando, espacio común y hueco de escalera; izquierda, local número 10; fondo, pared del edificio; encima, vivienda letra C de la planta baja, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 0,757 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 72, finca número 2.000. Tasada a los efectos de ejecución en 302.800 pesetas.

Número 12. Local comercial de planta baja, con almacén anexo en planta de sótanos, número 12, uniéndose ambos cuerpos por una escalera interior. Mide en total 176 metros cuadrados de extensión superficial. Lindante: Frente, mirando a la fachada, calle de su situación; derecha, entrando, hueco de

escalera; izquierda, Miguel Esteve Domenech; detrás, en la planta baja, vivienda letra A, y en los sótanos, con cuarto trastero número 1, espacio común y hueco de escalera; encima, vivienda letra B de la primera planta, y debajo, solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 9,115 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 75, finca número 2.001. Tasada a los efectos de ejecución en 3.646.000 pesetas.

Puerta número 13. Vivienda de la planta baja, puerta número 13, del descrito edificio. Mide 106,37 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: Frente, mirando a la fachada, local comercial de la misma planta, número 12, y patio de luces; derecha, entrando, hueco de escalera donde abre la puerta, patio de luces y vivienda número 14 de la misma planta; izquierda, Miguel Esteve Domenech; detrás, en línea vertical, calle en proyecto; debajo, cuartos trasteros números 1, 2, 3 y 4 y espacio común, y encima, vivienda letra A del primer piso. Le corresponde una cuota de 10,058 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 78, finca número 2.002. Tasada a los efectos de ejecución en 4.023.200 pesetas.

Puerta número 14. Vivienda de la planta baja, puerta número 14 (letra C del plano), del descrito edificio. Mide 101,12 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: Frente, mirando a la fachada, hueco de escalera, donde abre puerta, y vivienda número 13 de la misma planta; derecha, entrando, Juan Ramón Pedret; izquierda, patio de luces y vivienda número 13 de la misma planta; detrás, en línea vertical, calle en proyecto; encima, vivienda letra C del primer piso, y debajo, locales destinados a aparcamientos números 5 a 11, ambos inclusive, y espacio común. Le corresponde una cuota de 9,605 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 81, finca número 2.003. Tasada a los efectos de ejecución en 3.842.000 pesetas.

Puerta número 15. Vivienda del primer piso, puerta número 15 (letra B del plano), del descrito edificio. Mide 108,87 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Frente, mirando a la fachada, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, hueco de escalera, y en línea vertical, Juan Ramón Pedret; izquierda, en línea vertical, Miguel Esteve Domenech; detrás, hueco de escalera, donde abre puerta, patio de luces y vivienda número 16 de la misma planta; encima, vivienda número 18 de la segunda planta, y debajo, comercial número 12 de la planta baja. Le corresponde una cuota de 10,274 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 84, finca número 2.004. Tasada a los efectos de ejecución en 4.109.600 pesetas.

Puerta número 16. Vivienda del primer piso, puerta número 16 (letra A del plano), del descrito edificio. Mide 106,37 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: Frente, mirando a la fachada, vivienda número 15 de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, hueco de escalera, donde abre puerta, patio de luces y vivienda número 17 de la misma planta; izquierda, en línea vertical, Miguel Esteve Domenech; detrás, en línea vertical, calle en proyecto; encima, vivienda número 19 del segundo piso, y debajo, vivienda número 13 de la misma planta, dícese de la planta baja. Le corresponde una cuota de 10,058 por 100 en relación al valor del

inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 87, finca número 2.005. Tasada a los efectos de ejecución en 4.023.200 pesetas.

Puerta número 17. Vivienda del primer piso, puerta número 17 (letra C del plano), del descrito edificio. Mide 101,12 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: Frente, mirando a la fachada, hueco de escalera, donde abre la puerta y vivienda número 16 de la misma planta; detrás, en línea vertical, calle en proyecto; encima, vivienda letra C del segundo piso, y debajo, vivienda letra C de la planta baja. Le corresponde una cuota de 9,605 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 90, finca número 2.006. Tasada a los efectos de ejecución en 3.842.000 pesetas.

Número 18. Vivienda del segundo piso, puerta número 18 (letra B del plano), del descrito edificio. Mide 108,87 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: Frente, mirando a la fachada, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, hueco de escalera y, en línea vertical, Juan Ramón Pedret; izquierda, en línea vertical, Miguel Esteve Domenech; detrás, hueco de escalera, donde abre puerta, patio de luces y vivienda número 19 de la misma planta; encima, tejado, y debajo, vivienda número 15, del piso primero. Le corresponde una cuota de 10,274 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 93, finca número 2.007. Tasada a los efectos de ejecución en 4.109.600 pesetas.

Número 20. Vivienda del segundo piso, puerta número 20 (letra C del plano), del descrito edificio. Mide 101,12 metros cuadrados de extensión superficial, integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Lindante: Frente, mirando a la fachada, hueco de escalera, donde abre puerta y vivienda número 19 de la misma planta; derecha, entrando, en línea vertical, Juan Ramón Pedret; izquierda, patio de luces y vivienda número 19 de la misma planta; detrás, en vertical, calle en proyecto; encima, tejado, y debajo, letra C del primer piso. Le corresponde una cuota de 9,605 por 100 en relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 551, libro 27 de Mora la Nueva, folio 99, finca número 2.009. Tasada a los efectos de ejecución en 3.842.000 pesetas.

Dichas subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, planta segunda de Tarragona, los días 9 de diciembre de 1988, 9 de enero de 1989 y 3 de febrero de 1989, respectivamente, y hora de las diez treinta, todas ellas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subastas, y en la tercera, un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado en la finca subastada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, servirá también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Tarragona, 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Nazario Losada Alonso.—El Secretario.—5.087-3.

★

Don Nazario Losada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Inmobiliaria Eniz, Sociedad Limitada», habiéndose acordado a instancia de la actora sacar a la venta en pública y primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, por los tipos de tasación de la siguiente finca:

Solar edificable, sito en Tarragona, barrio Bonavista, entre la calle 2, sin número, y la calle sin nombre, hoy 26. Cabida: 461,12 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle 2; a la derecha, con Fernando Grau Doménech; izquierda, con chafalán a calle sin nombre, hoy 26, y al fondo, con bloque de las fases I y II. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.301, libro 556 de Tarragona, folio 62, finca número 47.576. Tasada a los efectos de ejecución en 43.100.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, planta 2.ª de Tarragona, los días 9 de diciembre de 1988, 9 de enero y 3 de febrero de 1989, respectivamente, y hora de las doce, todas ellas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas, consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subasta, y en la tercera un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, servirá también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Nazario Losada Alonso.—El Secretario.—5.088-3.

JUZGADOS DE DISTRITO**ALCAZAR DE SAN JUAN***Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 965 de 1987, seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente.

«Providencia Juez señor de Prada Solaesa/Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1988.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores despachos, únense al juicio de faltas de su razón, habiéndose interpuesto en tiempo y forma por Compañía de Seguros recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se admite dicho recurso en ambos efectos, emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción, al objeto de hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, verificado el emplazamiento, elévase los autos a dicha superioridad acompañados de atento oficio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a Ahmed Boudadane, expido la presente en Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1988.-16.149-E.

CALAMOCHA*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito, de esta villa, en juicio de faltas número 104/1988, seguidos en el mismo por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Sarraute Jean Michel, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Calamocha, al objeto de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sarraute Jean Michel, expido el presente en Calamocha a 20 de octubre de 1988.-El Secretario accidental.-16.152-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

German Mellado Moreno, hijo de Juan y de Alfonsa, natural de Córdoba, vecindado en Córdoba, de estado civil soltero, profesión Albañil, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en la causa número JT/26-208-1988, por presunto delito de desertación, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a 4 de octubre de 1988.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.400.

Manuel Sese Chaverri, hijo de Manuel y de Josefina, natural de Monzón (Huesca), nacido el 1 de marzo de 1949, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, encartado en la causa número 27/45/1988, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba espesa, y sin señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mejilla, 29 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.408.

Manuel González Ojeda, hijo de Manuel y de María, natural de Cartaya (Huelva), nacido el 19 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 27/54/1988, por el presunto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mejilla, 29 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.407.

José Francisco Santacreu Ruiz, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alicante, nacido el 21 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión obrero, encartado en la causa número 25/19/1988, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 660 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.405.

José P. Ferreira da Rocha, hijo de Joao y de Albina, natural de Aveiro (Portugal), nacido el 12 de julio de 1988, de estado civil soltero, de profesión Camionero, encartado en la causa número 25/263/1988, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.404.

Juzgados civiles

Manuel Angel Rocha Pino, natural de El Paso Isla Palma (Tenerife), de estado soltero, de profesión Albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Mont-

meló, calle Santo Cristo, número 58, monitorio número 141 de 1986, por el delito de robo en Pineda de Mar, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.417.

Kidus Abdenacer, natural de Tlemcen (Argelia), de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Morsni y de Mermin, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 5, pensión «Balear», número monitorio 182 de 1986, por el delito de hurto en Santa Susana, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.416.

Christian Siegfried Kaelbrecht, natural de Bregenz, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintinueve años de edad, hijo de Peter y de Inge, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 198, principal segunda, monitorio número 99 de 1983, por el delito de apropiación indebida, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.418.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el proceso oral 92/88, se ha acordado requerir a Pablo Cabrera San Pedro, natural de Badajoz, fecha de nacimiento 30 de enero de 1936, hijo de Pablo y de Remedios, último domicilio conocido San Sebastián, 33, Roses, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 30 de septiembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.439.

EDICTOS**Juzgados militares**

Maldonado Muñoz, Alberto, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Fumel (Lot Garona), Francia, de 19 años de edad, estado soltero, profesión camarero, don DNI número 43.060.220, domiciliado últimamente en calle Mayor, 35, de Calviá (Baleares), con número de teléfono 67 04 76, comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28 (Palma de Mallorca), en el Negociado de Contingente, para su incorporación urgente en el NIR 14 de Palma, al no haberlo efectuado en fecha 29 de mayo de 1988.

Advirtiéndole, de no verificarse, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1988.-1.461.